



Ayuntamiento del Municipio de Villa Riva
Evaluación Final Técnica de la Oferta Técnica “Sobre A”

REFERENCIA: AMVR-CCC-LPN-2023-0002

Al: **Comité de Compras y Contrataciones**
Ayuntamiento del Municipio de Villa Riva

De: **Comisión de Evaluación**

Asunto: **INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA**
Licitación Pública Nacional para la Contratación de Servicios para la Gestión para los **COMPRA DE UNA MOTONIVELADORA EN EL MUNICIPIO DE VILLA RIVA** Ref. AMVR-CCC-LPN-2023-0002

Fecha: **19 de Abril de 2023**

En virtud del llamado a Licitación Pública Nacional de Precios para la Contratación de Servicios para los **COMPRA DE UNA MOTONIVELADORA EN EL MUNICIPIO DE VILLA RIVA** Ref. AMVR-CCC-LPN-2023-0002 y luego de agotados los pasos de recepción de Ofertas y Apertura de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, esta comisión ha procedido a realizar la Evaluación de la propuesta recibida por el Oferente:

- 1- Reid & Compañía, SA
- 2- Equipos y Maquinarias Rodríguez, SRL
- 3- Tokmakjian International, INC

El presente informe de evaluación ha sido realizado conforme lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas de la referida Licitación; en cuyo pliego se definen, primero la validación y verificación de documentos contenidos en el “**Sobre A**” y luego los criterios de evaluación y calificación.

A. Validación y Verificación de Documentos

En ese sentido, esta comisión de evaluación verificó la adecuada presentación y cumplimiento de los siguientes documentos:

DESCRIPCION: Reid & Compañía, SA	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACION LEGAL		
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	X	
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	X	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados,	X	

emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.		
Presentación de registro mercantil en que se visualiza la actividad económica del oferente y que aplica para los bienes licitados.	X	
Certificación TSS	X	
Certificación DGII	X	
Certificación MiPymes	NO APLICA	
Declaración Jurada (y notariada) de la disponibilidad de los equipos ofertados para ser verificados previa habilitación para la apertura del Sobre B (Oferta Económica)		La declaración Jurada de Equipos de disponibilidad de Equipos Contiene datos de la Declaración Jurada de No Antecedentes Penales
DOCUMENTACION FINANCIERA		
Estados financieros auditados últimos dos periodos		Los Estados financieros son de 2020 y 2021
Carta compromiso de facturación con comprobante fiscal del bien adjudicado con el ITEBIS transparentado	X	
DOCUMENTACION TECNICA		
Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)	X	
Disponibilidad de taller de servicios propio con infraestructura a los fines habilitada con Personal, Equipos, Maquinarias y Herramientas con capacidad de repuesta para servicios post ventas para equipos pesados e implementación de planes de mantenimientos preventivos y correctivos.	X	
Disponibilidad de verificación de la propiedad de los equipos ofertados (Matricula a nombre del oferente)	X	
Experiencia como Contratista (SNCC.D.049)	X	

DESCRIPCION: Equipos y Maquinarias Rodríguez, SRL	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACION LEGAL		
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	X	
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	X	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
Presentación de registro mercantil en que se visualiza la actividad económica del oferente y que aplica para los bienes licitados.	X	
Certificación TSS	X	
Certificación DGII	X	
Certificación MiPymes	NO APLICA	
Declaración Jurada (y notariada) de la disponibilidad de los equipos ofertados para ser verificados previa habilitación para la apertura del Sobre B (Oferta Económica)	X	
DOCUMENTACION FINANCIERA		
Estados financieros auditados últimos dos periodos		Los Estados financieros son de 2020 y 2021
Carta compromiso de facturación con comprobante fiscal del bien adjudicado con el ITEBIS transparentado	X	
DOCUMENTACION TECNICA		
Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)	X	
Disponibilidad de taller de servicios propio con infraestructura a los fines habilitada con Personal, Equipos, Maquinarias y Herramientas con capacidad de repuesta para servicios post ventas para equipos pesados e implementación de planes de mantenimientos preventivos y correctivos.	X	
Disponibilidad de verificación de la propiedad de los equipos ofertados (Matricula a nombre del oferente)	X	
Experiencia como Contratista (SNCC.D.049)	X	

DESCRIPCION: Tokmakjian International, INC	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACION LEGAL		
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	X	
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	X	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
Presentación de registro mercantil en que se visualiza la actividad económica del oferente y que aplica para los bienes licitados.	X	
Certificación TSS	X	
Certificación DGII	X	
Certificación MiPymes	NO APLICA	
Declaración Jurada (y notariada) de la disponibilidad de los equipos ofertados para ser verificados previa habilitación para la apertura del Sobre B (Oferta Económica)		NO ESTA NOTARIZADA
DOCUMENTACION FINANCIERA		
Estados financieros auditados últimos dos periodos	X	
Carta compromiso de facturación con comprobante fiscal del bien adjudicado con el ITEBIS transparentado	X	
DOCUMENTACION TECNICA		
Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)	X	
Disponibilidad de taller de servicios propio con infraestructura a los fines habilitada con Personal, Equipos, Maquinarias y Herramientas con capacidad de repuesta para servicios post ventas para equipos pesados e implementación de planes de mantenimientos preventivos y correctivos.	X	
Disponibilidad de verificación de la propiedad de los equipos ofertados (Matricula a nombre del oferente)	X	
Experiencia como Contratista (SNCC.D.049)	X	

Sistema de Evaluación

La evaluación de los Oferentes/Proponentes se hará mediante el análisis de los criterios enumerados en los artículos No.3.4 de estos documentos, según el puntaje máximo indicado a continuación en el siguiente cuadro:

No.	CRITERIOS A EVALUAR PARA EL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	PUNTUACIÓN MÁXIMA ASIGNADA
1	Capacidad y Experiencia de la Persona Física ó Jurídica	25
2	Disponibilidad de verificación de la propiedad de los equipos ofertados (Matricula a nombre del oferente)	10
3	Disponibilidad de taller de servicios propio con infraestructura a los fines habilitada con Personal.	10
4	Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)	25
TOTAL		70

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DE LA PERSONA FÍSICA Ó JURÍDICA, Con los datos suministrados por los Oferentes/Proponentes en los Formularios anexos, previa verificación de dichas informaciones, se procederá a evaluar los tres factores señalados de acuerdo con el siguiente puntaje.

No.	Capacidad y Experiencia de la Persona Física ó Jurídica	PUNTUACIÓN MÁXIMA ASIGNADA
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	2
2	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	1
3	Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	2
4	Presentación de registro mercantil en que se visualiza la actividad económica del oferente y que aplica para los bienes licitados.	2
5	Certificación TSS	1
6	Certificación DGII	1
7	Declaración Jurada (y notariada) de la disponibilidad de los equipos ofertados para ser verificados previa habilitación para la apertura del Sobre B (Oferta Económica)	5
8	Estados financieros auditados últimos dos periodos	4
9	Carta compromiso de facturación con comprobante fiscal del bien adjudicado con el ITEBIS transparentado	2
10	Experiencia como Contratista (SNCC.D.049)	5
TOTAL		25

En ese sentido, esta comisión de evaluación verificó la adecuada presentación y cumplimiento de los siguientes criterios a la hora de asignar los puntajes a los oferentes participantes, en los cuadros a continuación se establece el cálculo de los mismos:

REID & COMPAÑÍA, SA		
No.	CRITERIOS A EVALUAR PARA EL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	PUNTUACIÓN MÁXIMA ASIGNADA
1	Capacidad y Experiencia de la Persona Física ó Jurídica	25
2	Disponibilidad de verificación de la propiedad de los equipos ofertados (Matricula a nombre del oferente)	10
3	Disponibilidad de taller de servicios propio con infraestructura a los fines habilitada con Personal.	10
4	Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)	25
TOTAL		70

TOKMAKJIAN INTERNATIONAL, INC		
No.	CRITERIOS A EVALUAR PARA EL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	PUNTUACIÓN MÁXIMA ASIGNADA
1	Capacidad y Experiencia de la Persona Física ó Jurídica	20
2	Disponibilidad de verificación de la propiedad de los equipos ofertados (Matricula a nombre del oferente)	10
3	Disponibilidad de taller de servicios propio con infraestructura a los fines habilitada con Personal.	10
4	Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)	25
TOTAL		65

Resumen 3.5. Criterios de Calificación

En virtud de lo anterior, se determinó que la oferta presentada por los oferentes:

REID & COMPAÑÍA, SA, Cumple con los criterios de evaluación, establecidos en el numeral 3.4 del Pliego de condiciones específicas con una puntuación de 70 puntos.

TOKMAKJIAN INTERNATIONAL, INC, Cumple con los criterios de evaluación, establecidos en el numeral 3.4 del Pliego de condiciones específicas con una puntuación de 65 puntos.

EQUIPOS Y MAQUINARIAS RODRÍGUEZ, SRL, NO CUMPLE con los criterios de evaluación, establecidos en el numeral 3.4 del Pliego de condiciones específicas y su oferta queda **DESCARTA** y **INHABILITADO** para la apertura de Oferta Económica, por las razones establecidas en el pliego de condiciones en su artículo 2.14 Presentación de Documentos, el cual presenta documentos de COTIZACION, en el mismo Sobre A Oferta Técnica, y el cual debió presentarse solo en el Sobre B Oferta Económica Violentado el artículo 21 de la ley 340-06 que establece:

Art. 21.- El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales subsanables, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación

Y los artículos 84, 91 y 93 del Reglamento 543-12 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

ARTÍCULO 84.- *Las ofertas que se entreguen estarán identificadas en dos (2) sobres por separado; el primero identificado como oferta técnica, el cual contendrá los elementos de solvencia, idoneidad, capacidad y la oferta técnica del oferente. El segundo sobre identificado como oferta económica, el cual sólo se considerará cuando el oferente hubiera alcanzado la calificación requerida en el Pliego de Condiciones Específicas en la evaluación de las ofertas técnicas. En este último sobre se adjuntará la oferta económica y la garantía de seriedad de la oferta*

ARTÍCULO 91.- Subsanciones. *Se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable*

PÁRRAFO IV: *No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.*

ARTÍCULO 93.- *La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de "subsanabilidad".*

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Comisión Técnica de Evaluación concluye, basado en el análisis expuesto en el presente informe, tanto en la validación y verificación de documentos contenidos en el "Sobre A" según la oferta técnica "Sobre A" presentada por los oferentes los términos, condiciones y especificaciones establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional de Precios para la Contratación de Servicios para los **COMPRA DE UNA MOTONIVELADORA EN EL MUNICIPIO DE VILLA RIVA** Por tal motivo se remite el presente Informe Preliminar al Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Villa Riva.

El Oferente **REID & COMPAÑÍA, SA** queda **habilitado para la apertura de oferta económica por haber cumplido.**

El Oferente **TOKMAKJIAN INTERNATIONAL, INC** queda **habilitado para la apertura de oferta económica por haber cumplido.**

El Oferente **EQUIPOS Y MAQUINARIAS RODRÍGUEZ, SA** queda **Inhabilitado para la apertura de oferta económica por no haber cumplido.**

Dado en el Municipio de Villa Riva, Provincia de Duarte, República Dominicana, a los Diecinueve días (19) del mes de Abril año Dos Mil Veintitrés (2023).





Por los miembros del Comité Técnico de Evaluación:





